



NOTA DE PRENSA Nº 005

EN MAYO YA SE CONOCÍA QUE NO ERAN EFECTIVAS LA HIDROXICLOROQUINA Y LA AZITROMICINA PARA CONTRARRESTAR EL COVID-19

De haber provocado el fallecimiento de pacientes exigimos se investigue

El presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgos de Desastres Covid-19, Leonardo Inga exigió que se investigue si la cantidad de personas fallecidas en el Perú se debería por la administración de la hidroxicloroquina y la azitromicina en las primeras horas 48 horas de hospitalización por el Covid-19

“Lamentamos la lentitud con que se actualizan los protocolos en el sistema de salud peruano. Ya en mayo teníamos conocimiento de la nula eficacia para controlar el virus con la hidroxicloroquina y la azitromicina, pero pese a ello se siguió administrando. Esperamos que la cantidad de fallecidos que tenemos en el país no sean precisamente por su administración en los pacientes, de ser así se deben de hacer las investigaciones y determinar el número de fallecidos que fueron tratados con estos medicamentos”, indicó Inga Sales.

El estudio a los medicamentos realizado por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) de EsSalud, muestra que el uso solo o combinado de la hidroxicloroquina y azitromicina no mostraría resultados positivos de mejoría en los pacientes. El uso combinado de ambos medicamentos en las primeras horas de hospitalización incrementaría en un 84% el riesgo de fallecer durante la hospitalización, 49% más riesgo de ingresar a UCI y un 70% más de requerir oxígeno.

“En una de las sesiones de la comisión, la ministra de Salud Pilar Mazzetti anunció el retiro paulatino de los medicamentos mencionados, pero al parecer no se cumplió con el anuncio. Por ello citaremos nuevamente a la ministra de Salud Pilar Mazzetti para que nos informe al respecto y también a la presidenta ejecutiva de EsSalud, Fiorella Molinelli para que responda respecto a los resultados de las investigaciones realizadas, señaló finalmente el parlamentario.

Lima, 12 de octubre de 2020

Prensa despacho

Para su difusión

956044288